PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 127.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)MITIC Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA DGIC DEL MITIC" ID 410300.----------

Asunción, 16 *de* marzo *de 2023*

VISTO: *La actuación de fecha 10 de marzo de 2023, en el expediente Virtu N° 2022-12021001-002349, por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los dictámenes UOC N° 03-23 y DGAJ N° 20-23, a fin de elaborar Resolución de declaración desierta del llamado a Contratación Directa (CD)MITIC Nº 12/2022 "Adquisición de herramientas y accesorios varios para la DGIC del MITIC" ID 410300, a cuyo efectos acompaña los antecedentes del caso, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 682 de fecha 17 de junio de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD)MITIC Nº 12/2022 "Adquisición de herramientas y accesorios varios para la DGIC del MITIC" ID 410300"----------*

Que, por Dictamen UOC N° 03-23, de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, al proceder al análisis de la cuestión y de conformidad a lo establecido la Ley 2051/03, Art. 30 inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", menciona que "En vista a la prórroga realizada y que no se ha recibido ninguna oferta, considerando los plazos de cierre del Ejercicio Fiscal del año 2022 que afectaron al proceso licitatorio, se requiere declarar desierto el llamado para el presente Ejercicio Fiscal ...", concluyendo su Dictamen de la siguiente manera: "Por todo lo expuesto, y considerando que la declaración desierta ha sido justificada técnicamente, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la emisión de Resolución de Declaración Desierta del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 12/2022 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA DGIC DEL MITIC ID 410300 y a su vez la autorización para un segundo llamado".----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 20/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica, menciona, entre otras cuestiones, que: «... La entrega de las ofertas se encontraba programada para el 08 de noviembre del 2022, sin contarse con ninguna oferta conforme se desprende del Acta de Prórroga de Apertura publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, por lo que, la fecha quedó fijada para el 16 de noviembre de 2022. Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones ha informado mediante Dictamen UOC Nº 03-2023 cuanto sigue: "En vista a la prórroga realizada y que no se ha recibido ninguna oferta, considerando los plazos de cierre del Ejercicio Fiscal del año 2022 que afectaron al proceso licitatorio, se requiere declarar desierto el llamado para el presente Ejercicio Fiscal" (...) Al respecto, se trae a colación que el inciso a) del Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la entidad Convocante en caso de: "que no se hubiera presentado oferta alguna" Por lo tanto, se verifica en el proceso de referencia se cumple con el requisito establecido en la normativa vigente para la declaración desierta del mismo..».--

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye su dictamen mencionando cuanto sigue: "POR TANTO, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 127.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)MITIC Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA DGIC DEL MITIC" ID 410300.----------

los trámites para la declaración desierta del llamado a Contratación Directa MITIC Nº 12/2022 "Adquisición de herramientas y accesorios varios para la DGIC del MITIC" – ID 410.300, conforme al detalle expuesto en los Antecedentes y en concordancia a la legislación vigente que rige la materia, ante la falta de presentación de ofertas.". ---------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa (CD)MITIC Nº 12/2022 "Adquisición de herramientas y accesorios varios para la DGIC del MITIC" ID 410300, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Encargar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 3º.- ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro